

ciones en un 75 por 100, con efectos de 1 de enero de 1966, con lo que se conseguiría actualizar, dentro de las disponibilidades económicas presentes y de las previsibles, las prestaciones aludidas, que han quedado en manifiesto desajuste con la elevación del nivel de vida producido desde el año 1957 hasta la fecha.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Para dar el debido cumplimiento a la finalidad perseguida por el artículo segundo del Decreto 2475/1965, de 22 de julio, queda autorizada la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños a incrementar la cuantía anual de las actuales prestaciones a favor de los jubilados y pensionistas en un 75 por 100 respecto de la que perciben en la actualidad.

2.º Los efectos de esta elevación serán de 1 de enero de 1966.

3.º En lo sucesivo, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, previos los estudios pertinentes y conforme lo vayan permitiendo las posibilidades económicas, propondrá a este Ministerio, a través de la Dirección General de Sanidad, para su autorización, si procediese, los incrementos que puedan irse realizando en la cuantía de las prestaciones.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se rectifica la condición segunda del servicio público regular de viajeros entre Hellín y Alicante.

En el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre de 1966 se publicó la resolución ministerial del 27 de octubre de 1966 por la que se adjudicó definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hellín y Alicante, provincias de Albacete, Murcia y Alicante.

La condición segunda de la citada adjudicación se rectifica en el sentido de que debe redactarse en la siguiente forma:

Condición segunda.—El itinerario entre Hellín y Alicante, de 160,900 kilómetros de longitud, pasará por Tobarra, Ontur, Fuente Alamo, Yecla y Caudete, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

De y entre Hellín y Fuente Alamo; de y entre Fuente Alamo y Yecla; de y entre Yecla y cruce con la carretera nacional 330 con la de Yecla, Caudete, Fuente La Higuera; de y entre cruce de la carretera nacional 330 con la de Yecla, Caudete, Fuente La Higuera y Alicante, que es como figura en la citada Orden ministerial.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruyiles.—1.790-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas-Plan de Desarrollo. Ampliación zona de riego del Canal Bajo del Alberche, término municipal de Calera y Chozas (Toledo).

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados por el expediente de referencia que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se señala el día 18 de abril de 1967, a las diez de la mañana, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, cuyos propietarios son los siguientes:

1. Doña Isabel Velada Muñoz.
2. Don José Donadeu Carol.
3. Don Nicolás Fernández Jiménez.
4. Don Julián Fernández Jiménez.
5. Herederos de Mateo García Gallardo.
6. Don Pablo García Gallardo.

7. Don Gregorio Muñoz Rodríguez.
8. Doña Marina Chico García Izquierdo.
9. Doña Isabel Velada Muñoz.
10. Don Virgilio Renilla (en catastro). Don Francisco Mateo (actual).
11. Don Nicolás Fernández Jiménez.
12. Don Lucas Martín (en catastro). Don Francisco Fernández Bedas (actual).
13. Don Teodoro Colado Varela.
14. Don Adrián García Fernández.
15. Don Pablo García Gallardo.
16. Don Gregorio Muñoz Rodríguez.
17. Doña Marina Chico García Izquierdo.
18. Don Maximiliano Muñoz Sánchez. Don Gregorio Muñoz Rodríguez.
19. Don Crescencio López Fernández.
20. Doña María Paz García Jiménez.
21. Don José Renilla García Izquierdo.
22. Don Justino Guerra Talavera.
23. Doña Primitiva Rodríguez Jiménez (en catastro). Don Vicente Izquierdo (actual).
24. Don Pedro Talavera Díaz.
25. Doña Feliciano Arroyo Morja (en catastro). Don Justino Guerra Talavera (actual).
26. Don Gregorio Arroyo Monja (en catastro). Don Justino Guerra Talavera (actual).
27. Doña Carmen Fernández Fernández.
28. Don Domingo Rodríguez Espuela.
29. Doña Gregoria Carchenilla (en catastro). Don Silvestre Merino García (actual).
30. Don Silvestre Merino García.
31. Don Pedro García (en catastro). Don Emilio Colilla (actual).
32. Don Nicasio López Carchenilla.
33. Doña Josefina Sánchez Granda (en catastro). Don Eusebio Espuela (actual).
34. Don Antonio Granda González.
35. Don Francisco Mateos García.
36. Doña Tomasa Sánchez Sánchez (en catastro). Don Rufino Varela Rodrigo (actual).
37. Don Rufino Varela Rodrigo (en catastro). Viuda de Lorenzo Sánchez (actual).
38. Don Felipe Fernández Colino (en catastro). Don Eduardo Martín Paredes (actual).
39. Doña Juliana Puch Sánchez.
40. Don Pablo Rodríguez Jiménez.
41. Don Maximiliano Muñoz Sánchez.
42. Don José Velada Illana (en catastro). Doña Concepción Velada Muñoz (actual).
43. Doña Encarnación Jiménez Izquierdo (en catastro). Don Vicente Granada (actual).
44. Doña Isabel Corrochano Corrochano (en catastro). Don Andrés Jiménez (actual).
45. Don Rufino Varela Rodrigo (en catastro). Viuda de Lorenzo Sánchez (actual).
46. Doña Tomasa Sánchez Sánchez (en catastro). Viuda de Lorenzo Sánchez (actual).
47. Doña Teodora Sánchez Alcalde (en catastro). Doña María Jesús Granda (actual).
48. Don Juan Sánchez Alcalde.
49. Don Francisco Sánchez Alcalde.
50. Don Juan Donadeu Luengo.
51. Don Angel González Centeno.
52. Don Antonio Concas Muñoz (en catastro). Doña Leonor Chico (actual).
53. Don Pedro Morales Fernández.
54. Don Nicolás López Merino.
55. Doña Adeleida Marina Chico García Izquierdo.
56. Doña Concepción Velada Muñoz.
57. Don Pedro Alvaro Otero (en catastro). Doña Concepción Velada Muñoz (actual).
58. Don Felipe López Fernández.
59. Doña Blanca de la Higuera Cruz.
60. Don Martín Barberá Mundo.
61. Doña Eustaquia Fernández López (en catastro). Don Eliseo Rivera.
62. Don Isidro García del Valle.
63. Doña Felicidad Renilla Madrigal (en catastro). Don Atlano Cruz Cantalejo (en catastro). Don José Renilla García Izquierdo (actual).
64. Doña Carmen Fernández Fernández. Doña Rosalía del Valle Galán (en catastro). Don Feliciano Gómez (actual).
65. Doña Primitiva García Izquierdo.
66. Doña Primitiva García Izquierdo (en catastro). Doña Carmen Fernández Fernández (actual).
67. Don José Velada Illana (en catastro). Don Virgilio Renilla García Izquierdo (actual).
68. Doña Primitiva García Izquierdo (en catastro). Doña Concepción Velada Muñoz (actual).
69. Don Virgilio Renilla García Izquierdo.
70. Doña Eugenia Concepción Urdiales Velada.
71. Don José Renilla García Izquierdo.
72. Don Virgilio Renilla García Izquierdo.
73. Don Florencio Carchenilla.
74. Doña Adelaida Segovia Martín.
75. Don Francisco Mateos García.
76. Doña Beatriz Izquierdo Corrochano.

77. Don José Velada Illana.
78. Doña Pilar de la Higuera.
79. Doña Adelaida Segovia Martín.
80. Doña Amparo Rodríguez Segovia.
81. Don Santiago Espuela Gudiel.
82. Don Santiago Espuela Gudiel.
83. Don Virgilio Renilla Izquierdo. Don Leoncio Giménez Izquierdo.
84. Don José Velada Illana.
85. Don Marcelino Gómez Fernández.
86. Don Maximiliano Gómez Fernández.
87. Don Virgilio Renilla Izquierdo.
88. Doña María Teresa Dela y José Urdiales. Doña Concepción Giménez de la Llave. Don Florentino Fernández Álvarez. Don Primitivo García Izquierdo.
89. Don José Velada Illana.
90. Doña Marina Chico García.
91. Don José Velada Illana.
92. Don José Velada Illana.
93. Don Santiago Gómez Vaquero.
94. Don Tomás Gómez Vaquero. Doña María Jesús Sánchez Alcaide. Doña Irene Sánchez Alcaide.
95. Don José Velada Illana. Doña María Jesús Granda González.
96. Don Silvestre Merino. Don José Velada Illana.
97. Don Esteban Talavera Fernández. Doña Esperanza Talavera Fernández.
98. Don Julián Alvaro López.
99. Don José Velada Illana.
100. Don Claudio Segovia Villanueva. Don Juan González Centeno.
101. Don Martín Barberá Mundo.
102. Don Tomás Gómez Vaquero. Don Santiago Gómez Vaquero.
103. Doña María Jesús Cantalejo García.
104. Doña Carmen de la Higuera Cruz.
105. Don Virgilio Renilla Izquierdo.
106. Don José Velada Illana.
107. Don José Velada Illana.
108. Doña Carmen Fernández Fernández. Don Atilano Cruz Cantalejo.
109. Don Martín Barberá Mundo.
110. Don José Velada Illana.
111. Don Santiago Gómez Barquero. Don Tomás Gómez Barquero.
112. Doña María Jesús Cantalejo García.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo) en la fecha y hora indicada, a fin de que previo traslado a la finca, con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levante el Acta Previa a la Ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados que podrán personarse acompañados de Perito, que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario cuya intervención será a su costa.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—1.779-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 6 de abril de 1967 el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha resuelto lo siguiente:

Por omisión voluntaria en el acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 25 de marzo de 1967, tengo a bien dictar el siguiente acuerdo:

Se incluirán en la relación publicada con motivo del señalamiento de actas previas a la ocupación las fincas que a continuación se indican, en los días que se señalan:

Día 19 de abril de 1967.—Camino de Poago.

Día 3 de mayo de 1967.—En el segundo párrafo: Finca número 309; propietario, don José Álvarez Álvarez.

Día 23 de junio de 1967.—Camino XIII; propietario, el Municipio.

Día 31 de julio de 1967.—Como segundo párrafo: Fincas números 140, 139, 138, 110 y 111 del polígono 39; propietarios, los mismos del primer párrafo, a partir de don Luis Álvarez Santurio. No figuran llevadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.113-6.

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO a la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 3/1966, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 75), que desarrolla la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de marzo de 1966, sobre continuidad de la prima de tres pesetas-kilo canal sobre añojos.

Anexo número 4

Matadero General Frigorífico Cavi.—Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,899	60,079
1 Dólar canadiense	55,343	55,509
1 Franco francés nuevo	12,107	12,143
1 Libra esterlina	167,639	168,143
1 Franco suizo	13,834	13,875
100 Francos belgas	120,436	120,798
1 Marco alemán	15,069	15,114
100 Liras italianas	9,590	9,618
1 Florin holandés	16,578	16,627
1 Corona sueca	11,618	11,652
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,380	8,405
1 Marco finlandés	18,608	18,664
100 Chelines austriacos	231,852	232,549
100 Escudos portugueses	209,013	209,642

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de los bienes que se mencionan, afectados por las obras de los caminos vecinales números 113, de Lovios a Cela, sección de Lovios a la Villa, y 71, sección desde el origen.

El Presidente de la Diputación Provincial de Orense hace saber:

Que en el día y hora luego indicados se procederá a levantar las actas previas a la ocupación urgente de los bienes que se mencionan, afectados de ocupación con motivo de las obras de los caminos vecinales números 113, de Lovios a Cela, sección de Lovios a la Villa, y 71, sección desde el origen, ambos incluidos en planes provinciales aprobados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por serle de aplicación lo que se señala en el artículo 52 de la Ley vigente de Expropiación Forzosa: